

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.								
	FECHA: 09 de abril de 2024								
	AUTO No. 0619								
	PÁGINA 1 DE 9								
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA”									
<table><tr><td>No PRF</td><td>PRF-801112-2021-40062</td></tr><tr><td>ENTIDAD AFECTADA:</td><td>DEPARTAMENTO DE VICHADA NIT: 800.094.067</td></tr><tr><td>CUN:</td><td>AC- 801113-2022-34061</td></tr><tr><td>PRESUNTOS RESPONSABLES</td><td> 1. SERGIO ANDRES ESPINOSA FLOREZ C.C. No 86.056.706 calidad de Ex Gobernador del Vichada, período 2012-2015. 2. LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES C.C. No 17.347.153 calidad de exgobernador período 2016-2019, desde 01/01/2016 y hasta el 31/12/2019. 3. ÁLVARO ARLEY LEÓN FLÓREZ con C.C. No 74.846.264 calidad de gobernador período 2020- 2023, desde el 01/01/2020 hasta la fecha. 4. LUIS FERNANDO SALAZAR VALENCIA con C.C.N 18.262.103 calidad de exsecretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación de Vichada. 5. GERMAN SALAS RODRIGUEZ con C.C. No 86.047.156 calidad de exjefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Vichada para el año 2016. 6. GERMAN DARIO ARIAS LEWING C.C. No 19.171.599, calidad de R/L de CONSORCIO JF - ANCLA con NIT 9008950352 para el contrato de CONSULTORÍA nro. 1006 de 2015. 7. Sociedad JORGE FANDIÑO S.A.S. NIT 900319286 como integrante del CONSORCIO JF — ANCLA. 8. Sociedad ANCLA INGENIERIA S.A.S. NIT 800113187 como integrante del CONSORCIO JF — ANCLA. 9. YULIO ENRIQUE LOZANO MORALES C.C. N° 86.061.135, R/L de CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO NIT. 900905559-4, contrato de INTERVENTORÍA nro. 1044 de 2015. </td></tr></table>		No PRF	PRF-801112-2021-40062	ENTIDAD AFECTADA:	DEPARTAMENTO DE VICHADA NIT: 800.094.067	CUN:	AC- 801113-2022-34061	PRESUNTOS RESPONSABLES	1. SERGIO ANDRES ESPINOSA FLOREZ C.C. No 86.056.706 calidad de Ex Gobernador del Vichada, período 2012-2015. 2. LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES C.C. No 17.347.153 calidad de exgobernador período 2016-2019, desde 01/01/2016 y hasta el 31/12/2019. 3. ÁLVARO ARLEY LEÓN FLÓREZ con C.C. No 74.846.264 calidad de gobernador período 2020- 2023, desde el 01/01/2020 hasta la fecha. 4. LUIS FERNANDO SALAZAR VALENCIA con C.C.N 18.262.103 calidad de exsecretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación de Vichada. 5. GERMAN SALAS RODRIGUEZ con C.C. No 86.047.156 calidad de exjefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Vichada para el año 2016. 6. GERMAN DARIO ARIAS LEWING C.C. No 19.171.599, calidad de R/L de CONSORCIO JF - ANCLA con NIT 9008950352 para el contrato de CONSULTORÍA nro. 1006 de 2015. 7. Sociedad JORGE FANDIÑO S.A.S. NIT 900319286 como integrante del CONSORCIO JF — ANCLA. 8. Sociedad ANCLA INGENIERIA S.A.S. NIT 800113187 como integrante del CONSORCIO JF — ANCLA. 9. YULIO ENRIQUE LOZANO MORALES C.C. N° 86.061.135, R/L de CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO NIT. 900905559-4, contrato de INTERVENTORÍA nro. 1044 de 2015.
No PRF	PRF-801112-2021-40062								
ENTIDAD AFECTADA:	DEPARTAMENTO DE VICHADA NIT: 800.094.067								
CUN:	AC- 801113-2022-34061								
PRESUNTOS RESPONSABLES	1. SERGIO ANDRES ESPINOSA FLOREZ C.C. No 86.056.706 calidad de Ex Gobernador del Vichada, período 2012-2015. 2. LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES C.C. No 17.347.153 calidad de exgobernador período 2016-2019, desde 01/01/2016 y hasta el 31/12/2019. 3. ÁLVARO ARLEY LEÓN FLÓREZ con C.C. No 74.846.264 calidad de gobernador período 2020- 2023, desde el 01/01/2020 hasta la fecha. 4. LUIS FERNANDO SALAZAR VALENCIA con C.C.N 18.262.103 calidad de exsecretario de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación de Vichada. 5. GERMAN SALAS RODRIGUEZ con C.C. No 86.047.156 calidad de exjefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Vichada para el año 2016. 6. GERMAN DARIO ARIAS LEWING C.C. No 19.171.599, calidad de R/L de CONSORCIO JF - ANCLA con NIT 9008950352 para el contrato de CONSULTORÍA nro. 1006 de 2015. 7. Sociedad JORGE FANDIÑO S.A.S. NIT 900319286 como integrante del CONSORCIO JF — ANCLA. 8. Sociedad ANCLA INGENIERIA S.A.S. NIT 800113187 como integrante del CONSORCIO JF — ANCLA. 9. YULIO ENRIQUE LOZANO MORALES C.C. N° 86.061.135, R/L de CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO NIT. 900905559-4, contrato de INTERVENTORÍA nro. 1044 de 2015.								
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. www.contraloriagen.gov.co									

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.						
	FECHA: 09 de abril de 2024						
	AUTO No. 0619						
	PÁGINA 2 DE 9						
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA"							
<table><tr><td></td><td> 10. Sociedad PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S NIT 900.709.957-2 como integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO. 11. HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY C.C. 86.054.553 como integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO. </td></tr><tr><td>TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE</td><td> ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. con NIT 860.524.654 Póliza: 380-47- 99400006302 2 -Del 30/12/2015 hasta 02/12/2021- Buen manejo del anticipo, cumplimiento del contrato. </td></tr><tr><td>CUANTÍA INICIAL ESTIMADA</td><td> MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.583.547.289) sin indexar </td></tr></table>			10. Sociedad PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S NIT 900.709.957-2 como integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO. 11. HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY C.C. 86.054.553 como integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO.	TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. con NIT 860.524.654 Póliza: 380-47- 99400006302 2 -Del 30/12/2015 hasta 02/12/2021- Buen manejo del anticipo, cumplimiento del contrato.	CUANTÍA INICIAL ESTIMADA	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.583.547.289) sin indexar
	10. Sociedad PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S NIT 900.709.957-2 como integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO. 11. HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY C.C. 86.054.553 como integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO.						
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. con NIT 860.524.654 Póliza: 380-47- 99400006302 2 -Del 30/12/2015 hasta 02/12/2021- Buen manejo del anticipo, cumplimiento del contrato.						
CUANTÍA INICIAL ESTIMADA	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.583.547.289) sin indexar						
1. ASUNTO La suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 06 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, procede a proferir Auto "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA"							
2. COMPETENCIA La competencia para la presente actuación está señalada en las facultades desarrolladas en el artículo tercero de la Resolución Reglamentaria Ejecutiva No. REG-EJE-0120 del 02 de enero de 2023 y en ejercicio de sus competencias la suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 06 perteneciente al Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal, en ejercicio de la competencia prevista en el artículo 267 y el numeral 5 del artículo 268 modificados por los artículo 1 y 2 del Acto legislativo No. 04 de 2019 respectivamente, los parágrafos 1 y 2 del artículo 183 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con la Ley 610 del 2000, la ley 1474 de 2011, el Decreto 2651 del 30 de							
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. www.contraloriagen.gov.co							

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.
	FECHA: 09 de abril de 2024
	AUTO No. 0619
	PÁGINA 3 DE 9
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA”	
diciembre de 2022, <i>“Por el cual se suprimen y crean unos empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, para la vigilancia y el control fiscal de los recursos del sistema general de regalías”</i>, la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG- ORG 0827 del 16 de marzo de 2023, por medio de la cual se deroga la Resolución ORG -0057 del 16 de enero de 2023 y se toman otras disposiciones relacionadas con la creación de Grupos Internos de Trabajo para la vigilancia y control fiscal de los recursos del sistema general de regalías y se dictan normas para reglamentar su ejercicio <i>“Por la cual se crean unos grupos internos de trabajo para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías y se dictan normas para reglamentar su ejercicio”</i>, la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG- ORG-0831 del 28 de marzo de 2023, <i>“Por la cual se deroga la Resolución REG-ORG-0058 de 2023 y se toman otras disposiciones relacionadas con la redistribución de unos empleos en la planta global de duración temporal de la Contraloría General de la República, para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, creada mediante el Decreto ley 2651 de 2022”</i>, y el oficio con radicado No.2023IE0012660 del 07 de febrero de 2023, a través del cual la Coordinadora General del Grupo Interno de Trabajo para la Vigilancia y Control Fiscal para los Recursos del Sistema General de Regalías, le asignó a la suscrita funcionaria de conocimiento, el Despacho de la Contraloría Delegada Intersectorial No. 06 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. CONSIDERACIONES Que mediante Auto 1528 del 30 de junio de 2022, se apertura la presente actuación PRF-2021-40062- Departamento De Vichada. Mediante Auto No. 006 del 07-02-2023 la suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 06 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República reanudó términos de los procesos de responsabilidad fiscal a cargo de la Contraloría Delegada Intersectorial N°06, suspendidos mediante Resolución Reglamentaria Ejecutiva N°REG-EJE-0120 de fecha 02 de enero de 2023. Mediante Auto N° 013 del 08-02-2023 la suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 06 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad fiscal de la	
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. www.contraloriagen.gov.co	

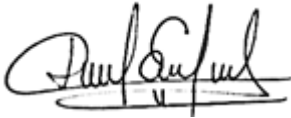
 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.
	FECHA: 09 de abril de 2024
	AUTO No. 0619
	PÁGINA 4 DE 9
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA"	
Contraloría General de la República “avoco conocimiento de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de las actuaciones a cargo de la Contraloría Delegada Intersectorial N°06 del Grupo Interno de trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica. Mediante Auto No. 0170 del 30-03-2023 la suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 06 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República suspendió los días 03,04 y 05 de abril de 2023, los términos procesales de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de las actuaciones a cargo de la Contraloría Delegada Intersectorial N°06 del Grupo Interno de trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Republica reanudando los mismos a partir del siguiente día hábil a las fechas referidas. Que Mediante Auto 2497 del 26 de noviembre de 2022, se decreto la practica de pruebas -se fija fecha y hora para la practica de diligencia de versiones libres dentro de la actuación que nos precede, que en dichas fechas no se presentaron a rendir versión libre y como quiera que les asiste el derecho: <i>(...) “Artículo 42. Garantía de defensa del implicado. Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.</i> <i>En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente dentro del proceso en exposición libre y espontánea o no está representado por un apoderado de oficio si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado”.</i> (...)	
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. www.contraloriagen.gov.co	

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.
	FECHA: 09 de abril de 2024
	AUTO No. 0619
	PÁGINA 5 DE 9
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA”	
Lo anterior se debe a que no se hicieron presentes en la primera citación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000. En ese sentido, la suscrita Contralora Delegada Intersectorial N.º 06 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal, siempre garante del debido proceso y el derecho de defensa que le asiste a los presuntos responsables fiscales vinculados a este proceso, se permite citar para escuchar en diligencia de versión libre a los siguientes implicados: Igualmente, se informa a los presuntos, que en virtud de lo establecido por artículo 42 de la Ley 610 de 2020, podrá ejercer su derecho a la defensa como lo considere, por lo cual podrá allegar su versión libre por escrito, audio o audiovisual, para lo cual, dicho documento deberá ser remitido a las siguientes direcciones electrónicas institucionales: responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y cgr@contraloria.gov.co. DE LA OFICIOSIDAD Dicho lo anterior, y en aras de dar pleno cumplimiento al derecho a la defensa, este Despacho considera Conducente, Pertinente y Útil reprogramar la diligencia de versión libre de que trata el presente auto. De otra parte, se les informa a los presuntos responsables fiscales que no tienen apoderado de confianza que, si no asisten a la misma, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 610 de 2000, así: (...) "Artículo 43. Nombramiento de defensor de oficio. Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso. <i>Para este efecto podrán designarse miembros de los consultorios jurídicos de las Facultades de Derecho legalmente reconocidas o de las listas de los abogados inscritos en las listas de auxiliares de la justicia conforme a la ley, quienes no podrán negarse a cumplir con este mandato so pena de incurrir en las sanciones legales correspondientes".</i> (...)	
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co . www.contraloriagen.gov.co	

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.														
	FECHA: 09 de abril de 2024														
	AUTO No. 0619														
	PÁGINA 6 DE 9														
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA”															
En mérito de lo expuesto, la suscrita Contralora Delegada Intersectorial No. 06 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República de Colombia. RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: PROGRAMAR la práctica de las versiones libres dentro del proceso de RESPONSABILIDAD FISCAL PRF N° 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia. ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar fecha y hora, con el fin de escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a los presuntos responsables fiscales que se encuentran vinculados al Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-801112-2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA la cual se realizará en la sala de reunión virtual dispuesta en la plataforma Microsoft Teams que será enviada al correo electrónico dispuesto para notificaciones, teniendo en cuenta el siguiente cronograma: <table><tr><th>No.</th><th>PRESUNTO RESPONSABLE</th><th>CORREO ELECTRONICO</th><th>FECHA Y HORA</th></tr><tr><td>1</td><td>SERGIO ANDRES ESPINOSA FLOREZ C.C. N ° 86.056.706 calidad Ex Gobernador del Vichada, período 2012-2015.</td><td>sergioespinosa68@hotmail.com</td><td>23 de abril 2024, Hora 9:00 am.</td></tr><tr><td>2</td><td>LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES C.C. N 17.347.153 calidad exgobernador período 2016-2019, desde</td><td>luisalvarez.71@hotmail.com</td><td>23 de abril 2024, Hora</td></tr></table>				No.	PRESUNTO RESPONSABLE	CORREO ELECTRONICO	FECHA Y HORA	1	SERGIO ANDRES ESPINOSA FLOREZ C.C. N ° 86.056.706 calidad Ex Gobernador del Vichada, período 2012-2015.	sergioespinosa68@hotmail.com	23 de abril 2024, Hora 9:00 am.	2	LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES C.C. N 17.347.153 calidad exgobernador período 2016-2019, desde	luisalvarez.71@hotmail.com	23 de abril 2024, Hora
No.	PRESUNTO RESPONSABLE	CORREO ELECTRONICO	FECHA Y HORA												
1	SERGIO ANDRES ESPINOSA FLOREZ C.C. N ° 86.056.706 calidad Ex Gobernador del Vichada, período 2012-2015.	sergioespinosa68@hotmail.com	23 de abril 2024, Hora 9:00 am.												
2	LUIS CARLOS ALVAREZ MORALES C.C. N 17.347.153 calidad exgobernador período 2016-2019, desde	luisalvarez.71@hotmail.com	23 de abril 2024, Hora												
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. www.contraloriagen.gov.co															

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.		
	FECHA: 09 de abril de 2024		
	AUTO No. 0619		
	PÁGINA 7 DE 9		
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA”			
	01/01/2016 y hasta el 31/12/2019.		10:30 am.
3	GERMAN SALAS RODRIGUEZ con C.C. N 86.047.156 calidad de exjefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Vichada para el año 2016.	germansalasabogado@hotmail.com	23 de abril de 2024, Hora 2:30 pm
4	Sociedad JORGE FANDIÑO S.A.S. NIT 900319286 como integrante del CONSORCIO JF — ANCLA.	ansaing2021@gmail.com	23 de abril de 2024, Hora 3:30 pm
5	Sociedad ANCLA INGENIERIA S.A.S. NIT 800113187 como integrante CONSORCIO JF —ANCLA.	ansaing2021@gmail.com	24 de abril de 2024, Hora 09:00 am
6	YULIO ENRIQUE LOZANO MORALES C.C. N 86.061.135, R/L de CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO NIT. 900905559-4, contrato de INTERVENTORÍA nro. 1044 de 2015.	ingenriquelozano4010@gmail.com	24 de abril de 2024, Hora 10:30 am
7	Sociedad PROYECTAR ARQUITECTURA E INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES S.A.S NIT 900.709.957-2 como integrante del CONSORCIO INTERVENTORIA EL PAUTO.	ingenriquelozano4010@gmail.com	24 de abril 2024, Hora 2:00 pm
8	HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY C.C. 86.054.553 como	garcia_1922@hotmail.es	24 de abril de 2024, Hora
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. www.contraloriagen.gov.co			

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.			
	FECHA: 09 de abril de 2024			
	AUTO No. 0619			
	PÁGINA 8 DE 9			
“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA”				
	integrante CONSORCIO INTERVENTORIA PAUTO.	del EL		3:30 pm
ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a los presuntos que podrán remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado. Este escrito, audio o audiovisual de versión libre debe ser remitido al correo institucional responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co y cgr@contraloria.gov.co ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a los presuntos responsables fiscales, que, para el normal desarrollo de la diligencia virtual de versión libre, debe contar con un computador o celular y conexión a internet, e ingresar el día y hora indicada, a la plataforma Microsoft Teams, a través del link que se enviará con antelación. ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR a los versionados que, para la diligencia virtual, podrán ser asistidos por un profesional del derecho, si así lo consideran necesario, sin que la ausencia del apoderado, invalide lo actuado, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000. ARTICULO SEXTO: ADVERTIR que, la inasistencia del (los) versionado (s) que no tenga (n) apoderado de confianza, determinará el nombramiento de un defensor de oficio por parte del Despacho, para que atienda el respectivo proceso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo el artículo 43 de la Ley 610 de 2000.				
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. www.contraloriagen.gov.co				

 CONTRALORÍA General de la República	CONTRALORÍA DELEGADA INTERSECTORIAL No. 06 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal.
	FECHA: 09 de abril de 2024
	AUTO No. 0619
	PÁGINA 9 DE 9
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA POR FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE VERSIONES LIBRES DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF 2021-40062 DEPARTAMENTO DE VICHADA"	
ARTICULO SEPTIMO: NOTIFICAR POR ESTADO, el presente acto administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República.	
ARTICULO OCTAVO: LÍBRENSE los oficios de citación y correos electrónicos correspondientes, para cada uno de los presuntos responsables vinculados al proceso de responsabilidad fiscal en cuestión, a sus apoderados de confianza o defensores de oficio.	
ARTICULO NOVENO: ADVERTIR que contra la presente decisión no procede recurso alguno, por ser un auto de trámite.	
Dado en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de abril de 2024.	
NOTIFÍQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.	
	
DORA ESTELA MORENO MOLINA Contralora Delegada Intersectorial No.6 Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad fiscal De la Contraloría General de la República.	
Proyecto: Adrian Reyes Harry. Profesional Sustanciador de la CDI 06. Aprobó Dra. Dora Estela Moreno.	
Contraloría General de la República - Grupo Interno de Trabajo Coordinación para la Responsabilidad Fiscal. Carrera 69 No. 44 – 35 Edificio Paralelo 26 Piso 13° • Bogotá D.C. • Colombia Código Postal 111071•PBX 5187000• cgr@contraloria.gov.co - responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co. www.contraloriagen.gov.co	